

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

004 -2014-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 06 de Enero del 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 105-2013-GRA-GRTPE se da por concluida la designación del servidor Abg. Moisés Manuel Añacata Gómez en el cargo de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes – El Pedregal, disponiéndose su retorno a su plaza de origen; y se encarga la Jefatura de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes – El Pedregal al C.P.C. Jorge Luis Cuno Huaraya.

Que, este último nombrado C.P.C. Jorge Luis Cuno Huaraya ha solicitado licencia y concedida esta desde el 02 al 08 de Enero de 2013 por motivo de enfermedad grave de su madre y al amparo de lo dispuesto en la Ley 30012; y que por razones de servicio y que por el mismo motivo es altamente probable que dicha licencia se prolongue y por lo cual es necesario modificar la Resolución Gerencial Regional N° 105-2013-GRA-GRTPE en el extremo de la fecha en la cual debe hacerse efectiva o ejecutarse esta.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 105-2013-GRA-GRTPE en el extremo que la conclusión de la encargatura de funciones del servidor Abg. Moisés Añacata Gómez como Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes – El Pedregal será a partir del 01 de Febrero de 2014, luego de lo cual el servidor mencionado deberá retornar a su plaza de origen y también **MODIFICAR** la Resolución Gerencial Regional N° 105-2013-GRA-GRTPE en el extremo que la encargatura al C.P.C. Jorge Luis Cuno Huaraya, Técnico Administrativo I, Nivel STC, de las funciones de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes - El Pedregal será a partir del 01 de Febrero del 2014.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR en todos sus demás extremos la Resolución Gerencial Regional N° 105-2013-GRA-GRTPE.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los interesados y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Alejandro F. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO